

BOLSA

Cotización Oficial del 3 de Febrero de 1909.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
		4 POR 100 PERPETUO	0/0
		<i>Al contado</i>	
1-2-909	84,55	Série F, de 50.000 pesetas nominales.....	84,65, 70 y 75
»	84,65	» E, de 25.000 » »	84,75, 85,90 y 89
»	85,85	» D, de 12.500 » »	85,90, 35 y 30
»	86,70	» C, de 5.000 » »	86,60, y 65
»	86,80	» B, de 2.500 » »	87,00 y 86,95
»	86,80	» A, de 500 » »	86,90,95 y 87%
»	86,85	» G, de 100 » »	87%
»	86,85	» H, de 200 » »	87%
»	86,40	En diferentes series.....	86,95, 70 y 87%
		<i>A plazo</i>	
»	84,70	En corriente.....	
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
1-2-909	»	Série E, de 75.000 pesetas nominales.....	92,20 y 25
»	»	» D, de 12.000 » »	92,15 y 25
»	»	» C, de 5.000 » »	92,20 y 30
»	»	» B, de 2.500 » »	
»	»	» A, de 500 » »	92,30
»	»	En diferentes series.....	92,25, 20 y 30
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
1-2-909	102,46	Série F, de 50.000 pesetas nominales.....	102,35
1-2-909	102,40	» E, de 25.000 » »	102,40
»	102,35	» D, de 12.500 » »	102,50
»	102,45	» C, de 5.000 » »	102,50
»	102,40	» B, de 2.500 » »	102,50
»	102,50	» A, de 500 » »	102,50
»	102,45	En diferentes series.....	102,45, y 50

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado.....	1.609,900
Idem, en corriente.....	200,000
Idem, en prócrata.....	600,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	160,500
5 por 100 amortizable.....	241,000
Acciones del Banco de España.....	6,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	24,000
Azucareras, Preferentes.....	31,000
Idem ordinarias.....	42,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10,000

Último cambio anterior.

FECHA 0/0

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado	Cambios de hoy.
FECHA	0/0				
		ACCIONES			
1-2-909	441 %	Banco de España.....	500		441 %
1-2-909	224,	Banco Hipotecario de España.....	500	40	
1-2-909	395 %	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....	500		395,25
1-2-909	327 %	Union Española de Explosivos.....	100		327 %
1-2-909	109,	Banco de Castilla.....	250	40	111 % y 112 %
1-2-909	143,	Banco Hispano Americano.....	500		
1-2-909	119,35	Banco Español de Crédito.....	250		
1-2-909	104,35	Socied. Gral. Azuc. ^a España, Preferentes.....	500		105 % y 104,75
1-2-909	40,75	» » » » Ordinarias.....	500		40,50
1-2-909	292,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
1-2-909	93,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	100		
1-2-909	90,	Sociedad de Chamberí.....	500		
1-2-909	88,	Mediodía de Madrid.....	500		
1-2-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
1-2-909	79,10	» Norte de España.....	475		79,30
1-2-909	496,	B. ^o Español del Río de la Plata.....			403,410 y 410,50
		OBLIGACIONES			
1-2-909	101,35	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	101,70
1-2-909	102,65	Socied. Gral. Azuc. ^a Española.....	600	5	102,50
1-2-909	100,	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	500	5	
1-2-909	97,	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
1-2-909	99,45	Mediodía de Madrid.....	500	5	
1-2-909	106,75	Ferrocarriles, Valladolid a Arna Serie A.....	500	5	
1-2-909	102,50	» » » » B.....	500	42/2	
1-2-909	98,	» » » » C.....	500	4	
1-2-909	98,50	Id. Norte de España, Emisión 17 Enero 1905.....	500	4	
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
1-2-909	80,	Sisas.....	250	6	
1-2-909	102,25	Obligaciones de 1861.....	500	3	
1-2-909	70,	Idem de Erlanger.....	500	4	
1-2-909	88,75	Idem por resultados.....	500	5	89 %
1-2-909	79,	Id. para pago de expropiaciones en el interior.....	500	4/12	
1-2-909	96,25	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....			97 %
		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID			
1-2-909	92,50	Obligaciones.....	500	6	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	475,000
Cambio medio.....	111,687

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	45,000
Cambio medio.....	28,114

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Miércoles 3 de Febrero de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura...	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura...	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.					
			Dirección	Fuerza de 0 a 5	Lluvia o nieve...			Máx.	Mín.				Dirección	Fuerza de 0 a 5	Lluvia o nieve...			Máx.	Mín.				
																				Temps. extras.		Temps. extras.	
Valencia..... (8h)	750.5	11.1	86 N	5	Cubierto	Mar gruesa		11.7	7.8	Málaga..... (9h)	773.0	13.6	68 W	3	Lluvia	Marejada		16	8				
Sris Nez..... (7h)	759.1	7.6	94 NW	6	Cubierto	Picada		8.2	5	Melilla..... (9h)	771.9	15.0	100 S	0	Cubierto	Marejada		18	8				
Saint Mathieu.. (7h)	763.8	10.0	87 N	4	Cubierto	Gruesa		10	8	Jacán..... (9h)	774.2	8.3	48 WSW	0	C. Cubierto			13	1				
Isla de Aix..... (7h)	751.9	7.6	94 Calma	2	Cubierto	Rizada		13	6	Granada..... (9h)	774.0	4.0	87 E	0	Cubierto			14	1				
Biarritz..... (7h)	774.0	8.0	83 S	3	Idem	Mar gruesa		11	7	Almería..... (8h)	774.0	9.2	78 NW	1	Cubierto	Llana							
Perpiñán..... (7h)	771.2	4.2	67 NW	2	Cubierto			11.7	3.8	Murcia..... (9h)	774.0	4.0	90 SW	2	Lluvia			20	-1				
Cabo Sicé..... (7h)	767.8	-4.0	83 NW	3	Cubierto	Rizada		9	1	Alicante..... (9h)	773.5	8.8	76 NW	0	Cubierto	Llana		16	3				
Niza..... (7h)	766.1	2.1	71 SW	0	Idem	Rizada		10	1	Valencia..... (9h)	773.1	6.0	67 W	0	Lluvia			13	2				
Clermont..... (7h)	773.0	-0.4	91 NW	0	Nieve			6.3	-2.0	Albacete..... (9h)	776.5	0.8	79 W	0	Niebla			13	-6				
París..... (7h)	767.1	4.1	83 SW	3	Cubierto			6.8	-2.0	Ciudad Real.. (9h)	776.0	2.8	56 E	0	Nuboso			13	-5				
San Sebastián.. (9h)	774.9	9.0	76 NE	1	Cubierto	Muy gruesa		11	5	Toledo..... (9h)	776.9	2.0	87 ESE	1	Cubierto			11	-4				
Bilbao..... (9h)	774.6	?	?	?	Niebla			10	6	Cuenca..... (9h)	775.2	3.6	93 W	4	C. cubierto			11.4	-8				
Santander..... (9h)	767.0	7.0	71 SE	1	Cubierto	Mar gruesa		11	1	Madrid..... (9h)	776.4	0.6	70 NE	0	Cubierto			9.5	-2.4				
Oviedo..... (9h)	773.7	1.2	78 SW	1	Idem			11	1	El Escorial... (9h)	773.9	5.0	39 NE	1	Nieve			10	-1				
Avilés..... (9h)	773.9			1	Idem					Segovia..... (9h)	776.7	2.8	57 N	0	Nieve			9	-8				
Vares..... (9h)	773.6	5.9	93 E	3	C. cubierto	Mar gruesa		12	2	Avila..... (9h)	773.8	1.0	61 SSW	2	Nieve			5	-5				
Coruña..... (7h)	774.2	5.4	54 ESE	3	C. cubierto	Arbolada				Guadalajara.. (9h)	775.3	0.6	73 W	0	C. Cubierto			11	-4				
Finisterre..... (9h)	774.1	7.4	66 NE	0	Cubierto	Mar gruesa		11	1	Soria..... (9h)	775.6	1.0	83 WSW	0	Cubierto			9	-6				
Santiago..... (9h)	774.3	3.5	76 SE	2	Despejado			14	0	Huesca..... (9h)	773.1	1.2	89 E	0	Idem			15.3	-4.2				
Pontevedra... (9h)	773.9	0.9	91 NW	0	Despejado					Zaragoza..... (9h)	773.7	4.8	74 WNW	1	Idem			12	0				
Vigo..... (9h)	7									Teruel..... (9h)	777.5	4.6	90 NW	0	Niebla			7	-9				
Orense..... (9h)	774.5	1.4	75 S	0	Despejado			11	-4	Tortosa..... (7h)	772.2	6.0	67 N	2	Cubierto			14	0				
León..... (9h)	777.6	-6.2	84 E	1	Despejado			3	-9	Barcelona..... (9h)	772.1	8.5	70 N	0	Cubierto	Marejada		13	3				
Burgos..... (9h)	776.8	-2.0	79 NE	0	C. despejado			6	-4	Mahón..... (9h)	771.6	12.3	74 N.W.	2	Nuboso			13	5				
Valladolid... (9h)	777.1	-4.0	96 NE	0	Nuboso			8	-7	Palma..... (9h)	772.1	7.8	77 N	1	Nuboso	Rizada		14	4				
Salamanca... (9h)	774.7	-2.4	100 E	1	C. despejado			5	-6	Orán..... (7h)	771.1	8.0	NW	3	Despejado								
Zamora..... (9h)	779.1	-1.3	77 N	0	Cubierto			6	-6	Argel..... (7h)	772.5	10.0	WNW	2	Despejado								
Operto..... (9h)	774.1	5.4	73 ESE	4	C. Cubierto	Marejada		10	3	Túnez..... (7h)	770.4	5.0	NW	2	Nuboso								
Lisboa..... (9h)	772.1	5.5	30 NE	4	Lluvia	Gruesa		14	5	Staks..... (7h)			SW		C. Despejado								
Lagos..... (9h)	772.1	11.0	85 E	0	Nuboso			20	4	Liorna..... (7h)	766.1	0.0	45 NE	3	Despejado								
Funchal..... (9h)	763.1	13.5	69 N	4	Lluvia	Marejada		13	5	Roma..... (7h)	763.1	1.2	49 N	2	C. despejado								
Punta Delgada (7h)	763.4	14.6	83 SSE	4	Nuboso	Marejada		17	13	Cagliari..... (7h)	764.0	6.0	84 WSW	4	Despejado								
Angra..... (9h)	765.9	15.9	72 NE	4	C. Cubierto	Picada		17	10	Palermo..... (7h)			WSW		Nuboso								
Horta..... (9h)	763.4	15.0	83 NNW	4	Cubierto	Marejada		18	15	Podó..... (7h)	763.2	-7.8	ENE	5	Cubierto								
Laguna..... (9h)	766.0	13.1	97 N	3	Cubierto			14	9	Cristiansund.. (7h)	765.5	2.3	NNW	2	Niebla								
St. Cruz Tenerife (9h)	766.1	13.2	63 NNW	2	Cubierto	Calma		13	16	Riga..... (7h)	763.0	-8.4	SE	0	Despejado								
Cáceres..... (9h)	773.2	5.3	73 ENE	3	Lluvia			9	2.1	Moscou..... (7h)	766.6	-10.1	SE	1	Idem								
Badajoz..... (9h)	776.0	4.6	88 NE	1	Despejado			14	0	Nicoláiew..... (7h)	759.0	-15.6	SE	0	Idem								
Córdoba..... (9h)	773.6	3.8	76 E	1	Lluvia			16	1	Feldkirch..... (7h)	769.3	-3.1	W	1	Cubierto								
Sevilla..... (9h)	772.8	5.2	81 NE	4	Idem			17	1	Crenovitz..... (7h)	764.1	-8.0	SE	3	Despejado								
Huelva..... (9h)	775.3	7.5	85 NE	0	Lluvia			19	3	Cracovia..... (7h)	7		SW		Brusco								
San Fernando.. (8h)	771.8	10.3	82 SE	4	Lluvia	Marejada		17	6	Pols..... (7h)	765.2	-1.8	NNW	1	C. despejado								
Tarifa..... (9h)	770.1	13.4	85 E	4	Cubierto	Rizada				Viena..... (7h)	764.7	-3.8	SW	0	Despejado								

Las temperaturas máximas son de la víspera,

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 3 de Febrero de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Eco.	Humedeado.					
12 de la noche	713.97	3.1	-1.2	3.2	66	NE	Calma	Despejado.
6 de la mañana	13.59	-2.3	-3.0	3.2	87	NE	Brisa	Idem.
9 de la mañana	15.22	0.3	-1.6	3.4	77	NE	Brisa ligera.	Idem.
12 del día	15.23	0.0	5.5	4.9	58	ESE	Brisa	Idem.
3 de la tarde	14.13	11.5	6.6	4.8	47	SW	Idem	Nubosc.
6 de la tarde	14.46	6.4	3.2	4.2	53	SW	Idem	Poco nuboso.
9 de la noche	14.46	3.2	0.8	3.5	64	W	Brisa ligera.	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra	12.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	185
Idem mínima	-4.9	Oscilación barométrica ídem (milímetros)	2.21
Diferencia	17.8	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche	7.46
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra	20.6	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)	7 h 40 m
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal	42.8	Sol completamente despejado	1 h 10 m
Diferencia	22.2	Sol entrevelado por nubes ó vapores	8 h 50 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable	21.2	Total de insolación durante el día	
Idem mínima ídem	-8.2		
Diferencia	29.4		

OPOSICIONES

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Notariado.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento para oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Aspirantes al Notariado, este Tribunal reunido hoy en sesión preparatoria, ha acordado señalar el lunes 8 del corriente, á las dos de la tarde, para celebrar el sorteo de los opositores: acto que tendrá lugar en el Salón de la Junta de Aranceles y Valoraciones (Dirección General de Aduanas).

Los ejercicios comenzarán el 25 de Febrero, á las dos de la tarde, en el local anteriormente citado.

Madrid, 3 de Febrero de 1909.—El Presidente del Tribunal, Pablo Martínez Pardo.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á LAS CÁTEDRAS DE FÍSICA Y QUÍMICA, VACANTES EN LOS INSTITUTOS DE CANARIAS Y CUBECA (TURNO LIBRE)

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán presentarse el día 20 del actual, á las dos y media de la tarde, en la Facultad de Farmacia, calle del mismo nombre, número 11, para dar comienzo á los ejercicios.

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones á Cátedras, hoy vigente, se previene á los señores opositores que el cuestionario de temas que han de servir para los ejercicios primero y segundo, está expuesto en la Secretaría del Tribunal, en dicha Facultad, el 11 del corriente, á las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y las mismas horas en los días sucesivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 3 de Febrero de 1909.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carrasido.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á PLAZAS VACANTES EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIÑOS, DOTADAS CON 2.000 Ó MÁS PESETAS DE SUELDO ANUAL.

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de ayer, de comparecencia de los señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar el día ocho de Febrero, á las doce de la mañana, en el Aula número 19 de esta Universidad, á los señores siguientes: D. Ernesto Balanzat Castro, D. Julián Bárcena Fernández, don Guillermo Blasco y Pascual Herranz, D. Juan Cañizares Beltrán, D. Juan Carroño y Vargas, D. Benito Castrillo Sagredo, D. Carlos Cerrillo Escolar, D. Pedro García Tovar, D. Julián Jimeno Gargallo, D. Maximino López Martín, D. Juan Bautista Llorea y Martínez, D. Francisco José Madrid Flores, D. Juan Mateo y Vera, D. Alfonso del Moral y Molina, don Cipriano Morillo y González, D. Félix Moyano y Romero, D. Máximo Nebreda y Ortega, D. José Nosti y Fustero, don Jacobo Orellana y Garrido, D. Félix Pavón Rojo, D. Francisco Pérez Cervera, D. Miguel Pérez Martín, D. Emilio Poyro é Ibáñez, D. Francisco Raposo González, D. Joaquín Raposo González, D. Gabino Recouero y García, D. Félix de la Rueda é Ibáñez, D. Victoriano Santín y Gutiérrez, y D. Matías Tejero García.

Fueron declarados excluidos, por no haber comparecido ó justificado su capacidad legal, los señores D. Francisco Pérez Gutiérrez, D. Gregorio Navarro Bermejillo, D. José Belda y Vaño, D. José Adroven Martí, D. Alfredo Alesón y Hernández, D. Antonio Alonso Pérez, D. Luis Alonso Vázquez, D. Antolín Andrés y Martín, D. Casto Antón Gil, D. Pedro Arnal y Cavaero, D. Justo Gormán Baltes y Bailón, D. Manuel Fructuoso Benito de Benito, D. Darío Blanco y Cabeza, D. Mariano Boleix y de Forjé, D. Juan Bonachera y Hernández, D. Antonio Bravo y Arcayós, D. Juan Caldes Soler, D. Antonio P. Caparros González, D. Darío Carrasido Ruza, D. Marcos Casado Avila, don José Cepaz y López, D. Serafín Cid Moas, D. Jesús Cortés Carrascosa, D. Melquíades Julio Cosín y Gómez Cambronero, D. Martín Chico y Suárez, D. Carlos

Diego Bornad, D. Antonio Díez García, D. Martín Escudero Rocio, D. Joaquín Esquerdo y Morales, D. Juan Estero de Cuadros, D. Francisco Fatón Lucas, don Alonso Fernández Alvarez, D. Felipe Fernández del Carupo Mateos, D. Godofredo Fernández Lorenzo, D. Joaquín Fernández Martínez, D. Amadeo Ferrer y Peris, D. José Fuentes Llorens, D. Luis Fuentes Pérez, D. Abilio Gallardo Sánchez, D. Enrique Gallego Canal, D. Eugenio Gallego Martín, D. Alajo García Hernando, don Victoriano García López y Nava, D. Manuel García Pérez Rico, D. Ernesto García Rodríguez, D. Francisco Gloria Arroche, D. Martín Gómez Calleja, D. Máximo Gómez Diz, D. Alfonso Gómez Llueca, D. Pedro Gómez Moreno, D. José Gómez Rodríguez, D. Leandro Gómez Sobrino, D. Pablo Graus Solano, D. Juan José Hernández González, D. Bonifacio Hernández Bascones, D. Florencio Hidalgo Serrano, D. Pedro Juan Horsch Puig, D. Prudencio Vidal Jiménez y Alcantud, D. Lorenzo Jon y Olio, D. Ignacio Junita Aramburu, D. Mariano Lamproue y Campaña, D. Teodosio Leal Quiroga, D. Antonio López Cal, D. Juan Francisco López Madrid, D. Ramón López Oliveros Corrales, D. José Lorenzo é Iglesias, D. José María Lozano López, D. Angel Llorea y García, D. Victoriano Mandado Mediante, D. Antonio Alfonso Marín Pérez, D. Juan Martín Mateos.

D. Julio Mateos Serrano, D. Domingo Martín Alvarez, D. Miguel Malero y Martín, D. Juan Molina García, D. Eugenio Moltó Segal, D. Antolín Monroy Paz, D. Félix Mora Granados y López Ayllon, D. Gabriel Moratalla y Moya, D. Germán Manuel Moreno Hernández, D. Salvador Muñoz Mollera, D. Felipe Murga Martínez, D. José Joaquín Nadal Gadea, D. Antonio Niño Orbañanos, D. Mariano Nuriola Falcón, D. Manuel Olloqui García, D. Santiago Onderra Aguirre, D. Jerónimo Panuero Redondo, D. Ernesto Pedraz Gorjón, D. Francisco Perola, D. Euterio Pérez Solerón, D. Vicente Pinedo Martín, D. José María Plaza y Vado, D. Domingo Ponce Timor, D. Jesús Quesada y Cuesta, D. Juan Francisco Bello Fernández, D. Juan Rigual Casas, D. Pedro G. del Río Márquez, D. Juan Frau-

eisen, Río y Tomás, D. Gabriel Rivera García, D. Juan N. Rodríguez Cobres, D. Gerardo Rodríguez García, D. Antonio Rodríguez Sancho, D. José Ruiz Pujol, D. Jesús C. Romero Ahujetas, D. Gregorio Romo García, D. Joaquín Ruiz Castilla, D. Antonio Ruiz Ortega, D. Daniel Ruiz Pasquel, D. Laureano Sánchez Gallego, D. Wenceslao San José y Seco, D. Eusebio Sarasa San Román, D. Julio Segura Lloréns, D. Rogaredo Serrano Gil, D. Laureano Sigler Fernández, D. Clemente Tamacón Martín, D. Francisco Tello Cibantos, D. Crisanto Torrempocha y Esqueva, D. Raimundo Torres Blesa, D. José Ubaeh y Martí, D. Vicente Ugena Gómez, D. Fernando Vallejo Carrión, D. Gabriel Vera y Oriz, D. Martín Vega del Castillo, D. Silverio Vila Abaín, D. Manuel Villanueva y Albert, D. José Villar y Martín, D. Tomás Villora Cano y D. Ricardo Vivas y Pérez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 4.ª de la Real orden de 20 de Octubre de 1902. Madrid 29 de Enero de 1909.—El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo.

Junta Provincial de Instrucción pública de Zaragoza

Esta Junta de mi presidencia, de conformidad con lo acordado y en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones, hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer las dos plazas de oficial y auxiliar de la Secretaría de dicha Junta, anunciados en la GACETA DE MADRID del 3 de Septiembre último, ha quedado constituido con las señoras siguientes:

Presidente: D. Ignacio Garrchitorana Alad, Diputado provincial; Vocales: Excelentísimo Señor D. Luis Higuera, Marqués de Arlanzán, en concepto de padre de familia; D. Patricia Navarrete, Comandante de Artillería; D. Enrique Marzo Castro, Inspector de primera enseñanza del distrito; D. Nicolás Tello López, Secretario de la Junta.

Asimismo hace constar que los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones son: D. Constancho Cortés Aguilón, D. Antonio Bendicho Cistóbal, D. Rogelio Dilla Pujaras, D. Julián Hernando Ibarri, D. José Les Condo, D. Miguel Gil Liarte, D. Luis Francisco Galdeano, don Luis Rodríguez y Rodríguez, D. Luis Cordeiro Salvado, D. José Perfecto Pérez Bosano, D. Angel Fernández Díaz, D. Alfonso Moya Pérez, D. Félix Fernando Pradas, D. Desiderio López Velasco, D. Gabas Perras Perras, D. Fausto Robrado Bueno, D. Eustaquio Pozo y Niato, D. Leopoldo Mercado Flores, D. Vicente Comas Roc, D. Serafín Clos Miguel, D. Joaquín Gómez Almundí, D. Benifacio Huerta Argiles, D. Mateo Pellicer Martínez, D. Juan Tamparillas Esteban, D. Enrique Bernau y San Juan, D. Angel Casamayor Martínez y Don Félix Latorre Laramba, á los cuales se les advierte que para proveer las dos condiciones que exige el artículo 43 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, deberán presentar al Tribunal, antes de comenzar los ejercicios, y de no haberlo ya efectuado, su partida de nacimiento ajustada á las prescripciones legales, y el título profesional ó copia del mismo, ó un certificado de haber constituido el depósito para la expedición de él.

Igualmente se hacen públicos estos acuerdos para que los opositores puedan hacer uso del derecho de recusación que

les concede el artículo 11 del citado Reglamento, en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 11 de Enero de 1909.—El Gobernador Presidente, Tejón.—El Secretario, Nicolás Tello. P—281

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras del trozo 4.º de la sección primera de la carretera de Béjar á Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 226.000,05 pesetas.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 6 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, acompañándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.500,00 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la sección primera de la carretera de Béjar á Ciudad Rodrigo provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo...); pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el propo-

nente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—84

Fábrica de Artillería de Sevilla

El Coronel Director de la Fábrica de Artillería de Sevilla, hace saber: Que debiendo celebrarse subasta para la adquisición de 60 toneladas de carbón de piedra para máquinas, 40 toneladas de plomo en lingotes ó galápagos,

Se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 23 del corriente, á las quince, en el local que ocupa la Dirección de este establecimiento, ante el Tribunal de subasta formado con sujeción al Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, Órdenes posteriores vigentes, ley de 14 de Febrero de 1903 y disposiciones complementarias, así como á los pliegos de condiciones y precios límites que se hallarán de manifiesto en la oficina directiva todos los días no feriados, desde las nueve á las dieciséis.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima y redactarán con entera sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales el 5 por 100 del valor total del artículo que intenta contratar, calculado por el precio límite.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de... calle de... número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, del día... y de los pliegos de condiciones para la adquisición por subasta pública de varias primeras materias con destino á la Fábrica de Artillería de Sevilla, se comprometo, con sujeción á dichos pliegos, á efectuar la entrega de los artículos siguientes:

Las... (tantas toneladas métricas de tal artículo) al precio de... pesetas y céntimos cada una, (todo expresado en letra).

Fecha y firma del proponente. Sevilla 1.º de Febrero de 1909.—Casimiro Llanja. S—93

Alcaldía Constitucional de Soria.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública abierto por anuncio de 4 del mes actual, en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se saca á subasta el arriendo del arbitrio sobre degüello de reses en los mataderos de esta ciudad, bajo las siguientes bases:

1.ª El Ayuntamiento y Junta Municipal de la ciudad de Soria, acuerdan arrendar los derechos de degüello de toda clase de reses en los mataderos públicos por término de cuatro años y bajo el tipo de 13.950 pesetas anuales.

2.ª Como en virtud de los plazos marcados por la Instrucción para los anuncios, el rematante no ha podido entrar en posesión del servicio el día 1.º de Enero del año corriente y el contrato habrá de tener su terminación en 31 de Diciembre de 1912, se le deducirá de la primera anualidad lo que á prorrates le corresponda desde dicho día 1.º de 1909 hasta el en que se haga cargo del arrendamiento.

3.ª La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el día 1.º de Marzo próximo, á las doce del día, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente ó Concejál en quien delegue, asistido del señor Regidor Síndico y del Notario que haya de levantar el acta, no admitiéndose proposición alguna que no cubra el tipo señalado en la base primera.

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales, será preferida la del pliego que lleva el número más bajo, siempre que sean más ventajosas que las restantes, según dispone la regla 11 del artículo 13 de la Instrucción citada.

4.ª Las proposiciones habrán de presentarse en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 11.ª con arreglo al modelo que al final se inserta, acordando por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de 697,50 pesetas en la Tesorería de este Municipio ó en la Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que será rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste á lo preceptuado por el último párrafo del artículo 12 de la Instrucción al principio mencionada.

Los referidos pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado á satisfacción del presentador, y en el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del arriendo del arbitrio sobre degüello de reses en los mataderos públicos de esta ciudad».

En el reverso, y cruzando la línea de cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que se entrega intacto ó en las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente.

Los pliegos de licitación se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID hasta el día 28 de Febrero próximo, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

5.ª Notificada la adjudicación definitiva del remate, el adjudicatario elevará la fianza al 10 por 100 de la suma que haya de satisfacerse en cada un año, constituyéndola en cualquiera de las cajas citadas en la base anterior, no pudiendo serle devuelta hasta que terminado el compromiso acuerdo el Ayuntamiento que no queda afecta á responsabilidad alguna.

Esta fianza podrá constituirse en metálico valores del Estado, tomándolo al precio de cotización del día en que el depositante constituya, sujetándose en sus alteraciones á lo establecido por los artículos 13 y 14 de la Instrucción ya citada. En caso de que el Ayuntamiento llegase á emitir algún empréstito, tendrá derecho el contratista á canjear los valores de su fianza por los municipales, que le serán admitidos por todo su valor.

6.ª El rematante tendrá derecho á la exacción del arbitrio con arreglo á la siguiente

TARIFA

Por el degüello de cada res vacuna, mayor, cada kilogramo de peso, 0,04 pesetas.

Por el ídem de cada ternera íd., íd. ídem, 0,05 íd.

Por el ídem de cada res lanar ó cabría mayor, íd., íd., íd., 0,04 íd.

Por el ídem de cada cordero, íd. ídem, íd., íd., 0,04 íd.

Por cada kilogramo de carnes de cerdo, 0,05 íd.

Por el degüello de cada cabrito, 0,20 ídem.

7.ª La matanza de toda clase de reses se hará precisamente en los tres mataderos de propiedad del Ayuntamiento, practicándose el sacrificio de las reses vacunas y lanaras en el local sito en la calle Bajada del Carmen; el de las reses de cerda, en el que existe destinado á este fin en la calle del Matadero, y el del ganado cabrio, en el edificio denominado El Rastro en la calle de la Tejera. A este objeto y sin nuevo estipendio, el rematante se hará entrega de los locales referidos por el tiempo del contrato, así como de los útiles y efectos que en los mismos existan, por medio del oportuno inventario, siendo obligación del contratista el cuidado y conservación de estos últimos, que habrá de devolver en igual estado ó repuestos por otros nuevos, si los entregados se le inutilizasen. También será de cuenta del rematante el blanqueo del interior de los locales, y de cargo de la Corporación las obras de reparación de los edificios.

8.ª La matanza de reses habrá de verificarse necesariamente por el personal dependiente de los dueños del ganado, y con útiles propios, sin más obligación, por parte del rematante, que la del suministro de leña para calentar las aguas en el matadero de cerdos, vasijas para recoger las mismas, pesos y aparatos para eligar en las naves de oro; habiendo de sujetarse en las operaciones y orden interior de los establecimientos, á lo que previene el Reglamento vigente, aprobado para dicho servicio por el Ayuntamiento.

9.ª El Contratista dará toda clase de facilidades para que por el Inspector de carnes se practiquen los reconocimientos facultativos necesarios antes de salir del establecimiento las reses sacrificadas; tendrá á disposición del Ayuntamiento los libros registros de ganados para que puedan inspeccionarse cuando se considere oportuno, y suministrará cuantos datos estadísticos le reclame la Corporación.

10. El precio del remate habrá de ingresarse en la Depositaria de este Ayuntamiento por mensualidades anticipadas, dentro de los diez primeros días de cada mes.

11. La falta de cumplimiento de la base anterior, y la no prestación de la fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes á la notificación de la aprobación del remate, lleva consigo la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza definitiva en el primer caso, y de la provisional en el segundo, é indemnización de los perjuicios que se hayan causado al Municipio, conforme á lo dispuesto por el artículo 24 de la Instrucción ya mencionada.

12. El rematante vendrá obligado á guardar y á hacer cumplir el Reglamento que rige para los establecimientos, dando cuenta de cualquier infracción para que la Alcaldía imponga los oportunos correctivos.

13. El Arrendatario incurrirá en la multa de 5 pesetas por cada una de las faltas que cometa, por primera vez, á las obligaciones estipuladas en las bases de este compromiso; 20 pesetas, en caso de reincidencia, y anulación del contrato á la tercera repetición en falta ya corregida, y resarcimiento de perjuicios, conforme se previene en la base 11. Las multas é indemnizaciones á que diese lugar el rematante, se harán efectivas en la forma

dispuesta por el artículo 36 de la Instrucción que regula estos contratos.

14. El arrendatario no podrá hacer, sin previo acuerdo de la Corporación, cesión de todo ó parte del servicio.

15. El contrato será á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda padir alteración del precio ni condonación.

16. Para todas las cuestiones á que dé origen el cumplimiento ó interpretación de este contrato, el rematante se somete á los Tribunales del domicilio de esta Corporación.

17. Los gastos del expediente, reintegro, anuncios, escritura, derechos reales, contribución industrial y demás gastos que ocasiona el contrato, son de cuenta del arrendatario.

18. Para el caso de que á la subasta no concurra en representación, se designa para el bastante de poderes al Secretario de la Corporación.

19. El Contratista conservará los locales en perfecto estado de limpieza, disponiendo que se retiran diariamente las basuras, cuyo aprovechamiento quedará á su favor, así como el del pelo de las reses de cerda.

20. El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar las tarifas de los Mataderos, bonificando al Contratista en caso de ser la alteración en baja, ó aumentando el precio del contrato si fuera en alza, todo en la proporción correspondiente á la reforma.

21. Para los casos no previstos en las precedentes bases, se aplicarán las disposiciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, que regula la contratación de servicios municipales.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... sin ninguna de las excepciones señaladas en el artículo 11 de la vigente Instrucción para contratar servicios municipales, ofrezco por el arbitrio sobre degüello de reses en los Mataderos de la ciudad de Soria la suma de ... (en letra) pesetas ... céntimos, por cada un año, obligándome al cumplimiento del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y disposiciones que rigen en la materia.

(Fecha y firma.)

Soria, 22 de Enero de 1909.—El Alcalde, Ramón de la Orden.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Santiago Ceborio.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Agosto de 1903, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios durante 1908-9-10, de la carretera de (1), provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de ... (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1897, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose le manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 20 de Febrero próxima, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ... (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director General, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

REFECCION de los servicios de acopios para conservación durante 1908, 1909, 1910, que afectando á la provincia de Palencia, se ordena á la Administración de la GACETA DE MADRID anuncie las correspondientes subastas en dicho periódico oficial, con sujeción cada servicio á los adjuntos modelos para anuncio y proposición.

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Pre-supuesto de contrata. — Pesetas.	Garantía para tomar parte en la subasta. — Pesetas.
Medina de Rioseco á Villasaracino.....	32.014,36	340
Valladolid á Santander.....	19.983,84	200

S.—69

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Enero de 1909 esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Madrid á Francia, durante 1909-10 provincia de Segovia cuyo presupuesto de contrata es de 32.153,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S.—71

En virtud de lo dispuesto por orden de 26 de Diciembre de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios durante 1909-10 de la carretera de Candé á El Pobo, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 23.053,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240

pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S.—73

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 6.º de la carretera de Zafra á Sevilla á la de Albuera á Frognal, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 104.225,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de...

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Enero de 1909.—El Director General A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., entorado del anuncio publicado con fecha 29 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Zafrá a Sevilla á la do Albuera á Fregenal, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S -80

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Tabanera de Cerrato.

D. Francisco Prádanos García, Alcalde constitucional del mismo.

Hase saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el recemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo Domingo Negrete Lomas, hijo de Santos y Marcelina, usos y otras de ignorado paradero desde hace más de diez años; y como comprendido en los casos 1.º y 5.º del indicado artículo y ley; Francisco Arias Barcenilla, hijo de Gregorio y Cirilaca, de ignorado paradero desde hace un año; se cita á los interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 31 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Tabanera de Cerrato, 9 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco Prádanos.
M—217

Alcaldía Constitucional de Villafranca del Panadés.

D. Paciano Amiguet, Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de la villa de Villafranca del Panadés, en la provincia de Barcelona.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozos que se expresan á continuación, como también el de sus padres, los cuales son naturales de esta localidad, nacidos en el año de 1838, y correspondiéndoles con tal motivo ser alistados para el próximo recemplazo del Ejército; á los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente ley de reclutamiento y recemplazo, se pone en conocimiento de las Autoridades respectivas, con el fin de que si se hallaron en sus localidades lo participen á esta Alcaldía para ser eliminados del alistamiento que está formando el Ayuntamiento de mi presidencia, citándose á la vez á los interesados verifiquen su presentación, á los indicados fines.

Moços que se citan.

Manuel Roig Bertrán, hijo de Francisco y de Lucía.

Federico Mercader Canals, hijo de Francisco y de Carmen.

Marcelino Guinovart Soler, hijo de Francisco y de Teresa.

Isidro Ventosa Catalá, hijo de Manuel y de Teresa.

Pablo Felipe Jaime, hijo de padres desconocidos.

Pablo González, hijo de padres desconocidos.

Jaime Riba Juvé, hijo de Jaime y de Josefa.

Pedro Jacinto Norberto, hijo de padres desconocidos.

Pedro Echauri, hijo de padres desconocidos.

Ramón José Félix, hijo de padres desconocidos.

José Argeo Tomás, hijo de padres desconocidos.

Manuel Llosa Plá, hijo de Francisco y de Isabel.

Manuel Rius Olivella, hijo de Eulogio y de Angela.

Rafael Jaime Andrés, hijo de padres desconocidos.

Rafael Verdí, hijo de padres desconocidos.

José Rafols Oller, hijo de José y de Magdalena.

Félix García Laguna, hijo de José y de Anacleta.

Juan Magnot Lozano, hijo de Antonio y de Concepción.

Juan Porcal Carbonell, hijo de José y de Josefa.

Villafranca del Panadés, 17 de Diciembre de 1908.—El Alcalde Paciano Amiguet.—D. O. de S. S., Antonio Lledó.
M—221

Alcaldía Constitucional de la villa de Viver.

D. Manuel Molina Martínez, Alcalde constitucional de la villa de Viver.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este distrito para el recemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de reclutamiento vigente los mozos Vicente Marto Pérez, hijo de Vicente y Gracia; Francisco Manuel Matou Gil, de Francisco y de Joaquina; José Santa María Macián, hijo de Bernardo y de Gertrudis, y Angel García Catalán, hijo de Matias y Josefa, nacidos en 24 de Febrero, 29 de Mayo, 6 de Septiembre y 17 de Octubre de 1838, respectivamente, é ignorándose su actual residencia y la de sus padres, se les cita por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que en el día 31 del actual, á las nueve, concurren al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Consistorial; así como en los días 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que se verifícarán el sorteo y la clasificación de soldados, respectivamente; pues, de no verifícarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Viver, 15 de Enero de 1909.—El Alcalde, Manuel Molina.
M—222

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de la Vega.

Vacante una de las plazas de Médico titular, en propiedad, se anuncia su pro-

visión por término de treinta días, para que durante él, la soliciten los que se crean con derecho, presentando sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

La Vega, 18 de Enero de 1909.—El Alcalde, Magín Murias.
X—217

Eléctrica de Cáceres

Balanc general practicado en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas.
Acciones en fianza.....	70.000,00
Idem en depósito voluntario.....	2.000,00
Materiales.....	19.157,50
Ayuntamiento de Cáceres..	85.890,29
Instalaciones propiedad de la Sociedad.....	12.318,50
Caja.....	44.106,98
Compensaciones, fustón....	125.000,00
Contadores.....	26.605,06
Fábrica y Red de Distribución.....	811.780,61
SUMA EL ACTIVO.....	1.196.861,64
PASIVO	
Capital.....	700.000,00
Acciones, propiedad, señores Consejeros.....	70.000,00
Varios accionistas.....	2.000,00
Varios acreedores.....	4.189,65
Fondo de reserva y provisión.....	105.210,54
Obligaciones hipotecarias..	278.750,00
Garancias y Pérdidas.....	36.684,45
SUMA EL PASIVO.....	1.196.861,64

JUNTA GENERAL

Por acuerdo de Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 30 de sus Estatutos, se convoca á Junta general de señores Accionistas, que habrá de tener lugar en la ciudad de Cáceres, en el local propiedad de la Sociedad, sito en el término de Granadilla, el día 17 de Febrero á las tres de la tarde, para someter á su aprobación las cuentas y balance del año próximo pasado y á la renovación de cargos si á ello hubiere lugar. En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, se hallarán desde esta fecha hasta el día de la Junta, en las oficinas de la Sociedad, las cuentas y balances para que puedan ser examinados por los señores Accionistas. Para concurrir á la Junta general deberá depositar cada socio, en las oficinas de la Central, al menos con veinticuatro horas de anticipación, las acciones que posea, en la inteligencia de que, según el artículo 29, cada acción depositada da derecho á un voto. Los resguardos de los depósitos hechos en el Banco de España podrán depositarse en las oficinas de la Sociedad eléctrica, como si fueran hechas en la misma, sirviendo este resguardo como billete nominativo de entrega para la asistencia á dicha Junta. Los socios podrán delegar en otro su asistencia, con las formalidades que determina el artículo 39 de los Estatutos. Si por cualquier causa no se reuniera el número de Accionistas para que se constituya la Junta general, ésta se celebrará al día siguiente á la misma hora, con cualquier número

conforme previene el artículo 27 de los Estatutos.

Igualmente acordó el Consejo repartir á los señores Accionistas un dividendo de 5 por 100 sobre el capital desembolsado, ó sea 50 pesetas por acción, deducido el impuesto sobre utilidades.

Cáceres, 30 de Enero de 1909.—El Director Gerente, Federico R. Serradell. X-213

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósito en Custodia de este Banco:

Número 53.300 de 500 acciones de la Sociedad Anónima Anduiza, por pesetas nominales 500.000.

Número 60.692 de dos títulos de la Duda al 5 por 100 amortizable, por pesetas nominales 10.000.

Número 65.599 de 10 acciones de la Sociedad Las Bodegas Bilbaínas, por pesetas nominales 5.000.

Número 82.097 de dos títulos de la Duda Pública de la República Argentina, al 5 por 100 de 1893, por pesetas nominales 3.000.

Se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha: advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de Enero de 1909.—El Secretario, Jerónimo de Uría. X-223

Unión de Empresarios de Bombas Fúnebres.

CONVOCATORIA

Á petición de un número de accionistas que excede de los determinados en el artículo 34 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general extraordinaria de accionistas para el lunes 15 del corriente mes, á las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Galileo, número 33 provisional, á fin de tratar de la forma de llevar á cabo la fusión de todas las casas del Gremio, como consecuencia del acuerdo tomado por el mismo, según actas de 24 y 30 de Marzo último, ante el Notario de esta Corte D. Manuel de las Heras y Martínez.

Lo que se publica como segunda convocatoria para conocimiento de los señores accionistas y de conformidad con lo que determinan para estos casos los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de Febrero de 1909.—El Secretario, Antonio García Jiménez. X-219

Banco de Vallis.

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta General de señores accionistas para el día 11 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, en el local de la Compañía. Los señores accionistas que desean asistir á dicha Junta, deberán recoger la correspondiente papeleta de entrada, depositando veinte ó más acciones en la Secretaría de esta Sociedad, todos los días no festivos, durante las horas de oficina y hasta las ocho de la noche del día 8 del mismo mes.

Vallis, 25 de Enero de 1909.—El Secretario, José Caylá. X-215

Banco del Comercio.

BILBAO

Su situación el día 30 de Enero de 1909.

ACTIVO.		Pesetas.
Caja y Banco de España...		3.133.743,10
Efectos en cartera....	6.009.489,85	
Valores en poder de corresponsales	2.488.007,28	8.557.497,13
Préstamos sobre valores.....	9.293.605,24	
Créditos en c/c con interés	22.024.581,49	31.308.246,73
Corresponsales deudores..	5.959.696,05	
Deudores diversos.....	1.056.322,06	
Mobiliario.....	3.393,22	
Gastos generales.....	30.866,80	
		50.054.765,09
Nominales.		
Depósitos:		
En garantía.	61.292.321	
En custodia.	134.742.568,59	
Valores de cta ajena, en poder de corresponsales	2.948.229,87	198.983.119,46
		249.037.884,55

PASIVO		
Capital.....		5.000.000,00
Fondo de reserva.....		1.000.000,00
Cuentas corrientes....	12.916.152,63	
Consignaciones voluntarias en efectivo...	107.988,60	
Imposiciones.....	1.335.725,72	14.419.866,95
Imponentes en la Caja de Ahorros.....	27.891.159,58	
Corresponsales acreedores	395.468,06	
Acreedores diversos.....	698.541,10	
Idem por cupones.....	140.962,95	
Idem por amortizaciones..	27.354,67	
Efectos por pagar.....	104.269,76	
Beneficios en valores por realizar.....	184.955,58	
Pérdidas y ganancias.....	162.186,44	
		50.054.765,09

Depositar- tos:		Nominales.
Da valores en garantía	61.292.321	
De efectos en custodia... ..	134.742.568,59	
Acreedores de vals. en poder de Corresponsales.....	2.948.229,87	198.983.119,46
		249.037.884,55

El Contador, Eustaquio Negrete.—El Director Gerente, Fernando Echovarria.

—V.º B.º, El Presidente de turno del Consejo de Administración, Federico de Echovarria. X-224

Banco de Bilbao

El Consejo de Administración de este Banco, en observancia del artículo 36 de los Estatutos, ha dispuesto que la Junta general ordinaria se celebre el día 25 del corriente, á las doce del día, en el salón del Establecimiento.

Todos los señores accionistas tienen derecho de asistencia; pero, para tener voz y voto, se requieren: ser poseedor de 10 ó más acciones, en propiedad, con tres meses de anticipación.

Pueden, los comprendidos en este último caso, ser representados por medio de apoderados, que deberán ser también accionistas con voto.

Los apoderados especiales, á quienes se refiere el artículo 34 de los Estatutos, pueden asistir en representación y para ejercer los derechos de sus poderdantes.

Los señores que, al tenor de las procedentes prescripciones de los Estatutos hayan de asistir á la Junta que se convoca, se servirán presentar en la Secretaría de mi cargo los títulos de pertenencia de sus acciones y los poderes, en su caso, á fin de que se los provea de la correspondiente credencial.

Durante los ocho días que preceden al señalado para la Junta, estarán en el Banco, de manifiesto á los señores accionistas, en observancia del artículo 37 de los Estatutos, el balance y las cuentas del ejercicio que comprende el último semestre.

Bilbao, 1 de Febrero de 1909. — El Secretario, Jerónimo de Uría. X-225